

ADM 13530/23

“PROTOCOLO DE RESOLUCIONES SC 2023”

RESOLUCION N° 90-STJSL-SC-2023.

San Luis, 22 de septiembre de 2023.

VISTO: el expediente REQ 8325/23, en trámite ante la Secretaría Contable para la “**COMPRA Y COLOCACION DE BARRALES Y COLOCACION DE CORTINAS**”, en atención a lo solicitado por la Oficina de Mantenimiento de la Primera Circunscripción Judicial.

Que, al contarse con la partida presupuestaria correspondiente, se llevó a cabo el Concurso de Precios N° 88/2023, cuya apertura de ofertas tuvo lugar el día 19 de septiembre del corriente año.

Que, en el marco de este proceso, se recepcionó la oferta perteneciente a la empresa ESPUMA de CTA S.A.S.

Que en actuación 23084999/23 consta evaluación de la oferta recibida, efectuada por la Oficina de Mantenimiento de la Primera Circunscripción Judicial.

Que se ha agregado informe del Área Compras y Contrataciones de Secretaría Contable en actuación 23096319/23.

Por ello, y de conformidad a lo establecido en el artículo 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, artículo 1° de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, y punto III) inciso c) del Acuerdo N° 08-STJSL-SC-2023, el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades;

RESUELVE: I) APROBAR el Concurso de Precios N° 88/2023 llevado a cabo por la Secretaría Contable, para la “**COMPRA Y COLOCACION DE BARRALES Y COLOCACION DE CORTINAS**”, según fuera requerido por la Oficina de Mantenimiento de la Primera Circunscripción Judicial.

II) ADJUDICAR el Concurso de Precios N° 88/2023, a la Empresa ESPUMA de CTA S.A.S., CUIT 30-71708219-9, según presupuesto presentado, por ser la única oferta económica y cumplir lo solicitado, por un

monto total de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS (\$ 683.200,00).

III) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputándose la suma de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS (\$ 683.200,00) en Bienes de Consumo, Partida Principal: Otros bienes de consumo, Partida Parcial: Otros no especificados precedentemente, del Programa Mantenimiento de Edificios de la Primera Circunscripción Judicial.

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por el Dr. Jorge Alberto Levingston, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.

SECRETARIA CONTABLE